

**República de Colombia
Rama Judicial**



Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Auto de Interlocutorio nro. 414

Expediente: 76001-33-33-009-2019-00208-00

Demandante: Daniela Quinto Villada y otros
adrianafinlay@yahoo.es

Demandados: Red de Salud del Oriente E.S.E – Centro de Salud
Decepaz IPS
judicialesoriente@hotmail.com

Distrito Especial de Santiago de Cali
notificacionesjudiciales@cali.gov.co

**Llamados en
garantía:** Allianz Seguros S.A.
notificacionesjudiciales@allianz.co
notificaciones@gha.com.co

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
notificaciones@solidaria.com.co

Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A
njudiciales@mapfre.com.co
notificaciones@gha.com.co

Axa Colpatría Seguros S.A

notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

fannytrujillorodriguez@gmail.com

trujillorodriguezconsultores1@gmail.com

Zúrich Colombia Seguros S.A.

notificaciones.co@zurich.com

hernandezchavarroasociados@gmail.com

Reparación directa

I. Consideraciones

1) Dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 9 de mayo de 2025, se fijó fecha para la realización de la audiencia inicial. No obstante, por razones de agenda, se hace necesario modificar la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia la referida en el presente medio de control. En ese orden de ideas, se modifica la fecha inicialmente indicada, y se reprograma la audiencia que tratan los artículos 180 y 186 Ley 1437 de 2011 -modificados por la Ley 2080 de 2021- la cual, realizará en forma virtual a través del aplicativo Teams el **veintinueve (29) de mayo de 2025 a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDM0NWY2MTQtZWZmOC00ZmY4LTk5OTMtMDIyMmI5OWUzZGI2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22653df123-2744-4725-94a5-8a9c489b19ac%22%7d

En la referida fecha se llevará a cabo la práctica de las pruebas que se encuentran pendientes, para lo cual, se precisa a las partes que deberán desplegar las actuaciones necesarias a efectos de garantizar su feliz recaudo. El protocolo para la realización de la audiencia se encuentra en el siguiente enlace:

[PROTOCOLO DE AUDIENCIAS.docx](#)

2) Informar a las partes que el expediente de la referencia puede ser consultado, en los siguientes hipervínculos, así:

- Aplicativo Samai:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=760013333009201900208007600133

- One Drive

[76001333300920190020800 RD](#)

Notifíquese y cúmplase



Juan Carlos Lasso Urresta
Juez

JCBM